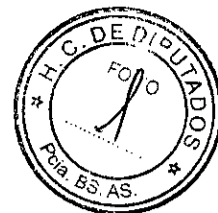




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires:

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, para que a través del organismo que corresponda informe a esta Cámara de Diputados a la brevedad, sobre distintos aspectos relacionados con las características y particularidades del contrato de concesión del Bingo, con sede en la ciudad de La Plata.

Dichos aspectos deberán responder sobre:

1. Cual fue el año de inicio y que periodo de duración, tiene dicho contrato

En el caso de haber vencido,

2. Cuál fue la fecha de su vencimiento, y bajo que forma jurídica se encuentra hoy funcionando.

En el caso de estar con una licencia transitoria,

3. Cuál es la fecha de vencimiento de la mencionada licencia,
4. Cuales fueron los criterios, primero para extenderla, y luego para ponerle limite a la mencionada licencia.

Si, tal como figura en la denuncia que se encuentra en sede judicial - Fiscalía de Investigaciones Complejas - la empresa concesionaria "demoraba, retaceaba, o falseaba información", y en sus declaraciones juradas omitió consignar una deuda millonaria, con la Provincia por Ingresos Brutos y por falta de pago de recaudación de tragamonedas. A qué periodo corresponden las mencionadas deudas.

5. Cuáles fueron los pasos seguidos y por que organismo para obtener el pago.

Si, como hace referencia la denuncia antes citada, el edificio donde funciona el Bingo no tiene final de obra expedido por la Municipalidad, y no siendo este un tema menor,

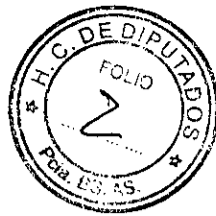
6. Qué Organismo provincial examinó las normas de seguridad, y sobre todo, con que documentación, para su control.

Si, como es sabido, a través de una medida cautelar, firmada por la Dra. Ana Logar, juez en lo Contencioso Administrativo N° 2 de La Plata, la concesionaria, acaba de obtener la suspensión de todas las acciones, hasta que haya una resolución de fondo, y dicha medida cautelar se sustenta en fallas administrativas cometidas por la Provincia,

7. Qué Organismo fue el responsable de las presentaciones y por lo tanto, responsable de las mencionadas fallas.



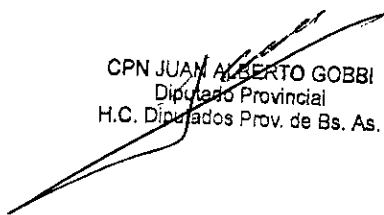
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



8. Bajo la responsabilidad directa de que funcionario se encuentra dicho Organismo.
9. Cuales son las actividades que esta realizando la Provincia para la obtención de una resolución favorable.

En el caso de que esa resolución favorable, sea obtenida durante el corriente año,

10. Cuál será el criterio a seguir con la mencionada sala.


CPN JUAN ALBERTO GOBBI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



FUNDAMENTOS

Señalan los fundamentos de la ley 13063, que autoriza el funcionamiento de máquinas electrónicas de juego en las salas de bingo, presentada por el Poder Ejecutivo en el año 2003 "... el juego de azar, en todas sus manifestaciones, tiene que administrarse y explotarse bajo la órbita del Estado, pues posee su monopolio..." para señalar mas adelante cual debe ser el destino de los recursos que se obtienen, e indica que " ... deben obligatoriamente destinarse a planes asistenciales, becas, equipamiento policial..." , entre otros objetivos; además dicha ley faculta a que el Poder Ejecutivo destine fondos a distintos organismos, a los municipios, tanto a los que poseen salas de bingo como aquellos que no los tienen, y hace referencia, también, que todo esto servirá para "... paliar la grave situación que atraviesa la población ..."

◆ Señalamos entonces, si con este espíritu la ley fue votada, a la luz de los hechos las cosas no resultan tan claras.

Es sabido las sumas siderales que se manejan, las idas y vueltas con las concesiones y sus periodos de duración, como también de sus prorrogas, las Fundaciones, recién fundadas, que hacen de intermediarios.

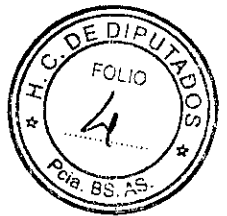
También es más que sabido, que hay empresarios con una gran avidez por entrar al sistema.

A estas situaciones, que cada una merecería un trato individual por cierto; se le debe sumar que mientras en la justicia penal sigue adelante la denuncia contra la firma concesionaria entre otros temas por evasión fiscal, la jueza en lo Contencioso y Administrativo N° 2, Ana Logar, firma una medida cautelar por la que se paraliza el rechazo de la renovación de su licencia, señalando que la Resolución que impide la continuidad se dictó sin la vista previa del señor Fiscal de Estado y otras cuestiones formales, que no hacen al fondo, pero ...

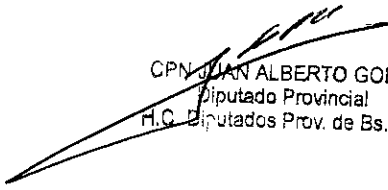
Recordando los fundamentos citados con anterioridad, que si bien no se comparte que para paliar la grave crisis se debe recurrir al juego, esta que se creía superada, esta de nuevo entre nosotros, quedando para un debate posterior, si la oportunidad que se tuvo durante los pasados años de crecimiento económico fue aprovechada o no en beneficio todos los habitantes de la provincia.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Es por todo lo antes expuesto que solicitamos el apoyo de los señores legisladores a la presente solicitud, con la intención de llevar claridad a lo que esta sucediendo en un tema por demás sensible a los bonaerenses.


CPN JUAN ALBERTO GOBBI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.